

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO
No. 11001-31-10-022-2021-00345-00
(Acción de tutela No. 11001-31-10-022-2021-00609-00)

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la procedencia de dar apertura al incidente de desacato de la referencia, se dispone:

1. Por secretaría requiérase vía electrónica al Representante Legal y/o Gerente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, o quien haga sus veces, para que informe la manera en que ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en sentencia del 26 de marzo de 2021, mediante la cual MODIFICÓ el ordinal segundo de la decisión proferida por este despacho judicial el 24 de febrero del año en curso, que tuteló el derecho fundamental al debido proceso administrativo de la señora LUZ MIRIAM RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
2. NOTIFICAR PERSONALMENTE (artículo 8, Decreto 806 de 2020) al doctor **DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR**, Gerente de Defensa Judicial de COLPENSIONES, o al funcionario encargado de dar cumplimiento a los fallos de tutela; (i) de la sentencia de fecha 24 de febrero de 2021 proferida por este despacho judicial mediante la cual tuteló el derecho fundamental al debido proceso administrativo de la señora LUZ MIRIAM RAMÍREZ GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.532.983, y (ii) de la decisión emitida por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia el 26 de marzo de 2021, a través de la cual ordenó a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:

“(i) proceder dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, a iniciar la gestión administrativa a que haya lugar ante Fiduagraria S.A., como actual administradora del Fondo de Solidaridad Pensional, a fin de obtener el recaudo de los subsidios correspondientes a los ciclos 2013-04 a 2014-12, 2020-06, y 2020-09 a 2020-11, y

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

“(ii) actualizar la historia laboral de la accionante, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que Fiduagraria o la entidad encargada, le desembolse los recursos correspondientes a dichos periodos (2013-04 a 2014-12, 2020-06, y 2020-09 a 2020-11), así como aquellos respecto de los cuales ya hizo la reclamación correspondiente (2015-01 a 2017-12 y 2018-12).”

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez